

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de junio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

##### CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata de treinta viviendas de obreros agrícolas, Centro cívico, cerramientos y urbanización, en el pueblo de Torre de la Reina (Sevilla), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de las que es Entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a cinco millones ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete pesetas con siete céntimos (pesetas 5.879.467,07).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las Oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid; en su Delegación en Sevilla (plaza de España, Sector tercero), y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid (Marqués de Cubas, 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de ochenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro pesetas con setenta céntimos (88.794,70), deberán presentarse en las Oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, hasta las doce horas del día 22 de julio de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas Oficinas, a las doce horas del día 23 de julio del corriente año.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de Derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 24 de junio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
2.588-O.

Por don Fernando Lalana Martín ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria que tiene depositada, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, para responder de

las obras de construcción de cincuenta viviendas protegidas, Escuela, edificio administrativo, consultorio médico, cerramientos y urbanización, en los pueblos de La Joyosa y Marlofa (Zaragoza).

Lo que se hace público para que por todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada; reclamaciones que habrán de presentarse en el Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31), en el término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 23 de junio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
2.587-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 108, de 18 de abril de 1955, para la construcción de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector XIV de la zona regable por la primera parte del canal de las Bardenas (Zaragoza), cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones cuatrocientas veintitrés mil ochocientos setenta y cuatro pesetas con noventa y dos céntimos (pesetas 7.423.874,92), con fecha 23 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», en la cantidad de cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientas ochenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos (5.842.589,50), con una baja que supone el 21,30 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 24 de junio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
2.586-O.

### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de prendas confeccionadas con destino a los Conductores civiles militarizados correspondientes a la Dirección General de Transportes:

Será objeto de adquisición lo siguiente:  
1.º 388 pantalones rectos, al precio límite de 225,78 pesetas (doscientas veinticinco pesetas con setenta y ocho céntimos) unidad.

2.º 388 saharianas, al precio límite de 371,88 pesetas (trescientas setenta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos) unidad.

3.º 387 tabardos, al precio límite de 488,91 pesetas (cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con noventa y un céntimos) unidad.

4.º 389 trajes mono, al precio límite de 202,75 pesetas (doscientas dos pesetas con setenta y cinco céntimos) cada traje.

Esta subasta se celebrará en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36 (antes Pacífico), Madrid, a las diez horas del día 28 de julio de 1955.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación

por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares, de dichas proposiciones. Si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en este acto están a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

#### Modelo de proposición

Don J. .... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... número ..... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, para la adquisición de ..... y en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada .....

3.º Que al pliego de condiciones se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Nota.—No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Madrid, 25 de junio de 1955.

2.590-O.

### REGION AEREA DE LEVANTE

#### Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca a subasta pública para la contratación de la ejecución de las obras de los proyectos detallados seguidamente:

«Red de alcantarillado y saneamiento en la ampliación de la Escuela de Paracaidistas de Alcantarilla (Murcia)», por un importe máximo de pesetas novecientas veinticinco mil sesenta con treinta y un céntimos (925.060,31); fianza provisional, 18.501,20 pesetas.

«Modificación de la red de aguas en la ampliación de la Escuela de Paracaidistas en la base aérea de Alcantarilla (Murcia)», por un importe máximo de cuatrocientas cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y seis pesetas con dieciséis céntimos (447.886,16); fianza provisional, 8.957,72 pesetas.

«Pavimentación de la ampliación de la Escuela de Paracaidistas de Alcantarilla (Murcia)», por un importe máximo de un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil quinientas noventa y una pesetas con treinta y dos céntimos (1.454.591,32); fianza provisional, 26.818,87 pesetas.

Estas subastas se celebrarán el día uno del próximo mes de agosto, a las once horas, en la Jefatura de Obras de esta Región Aérea, sita en avenida Jacinto Benavente chafán Burriana.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos que se presenten y que se ajusten al modelo de proposición que se inserta a continuación.

Los pliegos se presentarán bajo sobre

cerrado cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los licitadores. Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de esta Jefatura de Obras todos los días laborables de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 22 de junio de 1955.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 19), no es de aplicación a esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle ..... enterado de la subasta convocada para la ejecución de las obras del proyecto (título del proyecto) así como de los documentos técnicos, pliegos de condiciones económico-legales y facultativas los cuales acepta íntegramente se compromete a ejecutar dicha obra por un importe total de pesetas ..... (cantidad en letra, sin enmiendas ni raspaduras) lo que representa una baja con relación al presupuesto del ..... por 100; en dicha cantidad figuran ya incluidos los aumentos como consecuencia de las disposiciones oficiales aparecidas hasta la fecha.

Acompaña al efecto, y en pliego separado, los documentos que previene el citado pliego de condiciones económico-legales.

Valencia, ..... de ..... de 1955.

El .....  
7 159-O

## BASE NAVAL DE ROTA

### EDICTO

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración, por designación del Excmo Sr Capitán general del Departamento Marítimo de Cádiz para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de contruirse la base de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 12 del mes de julio se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efectos por medio del presente a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieron les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes, del polígono 13 y 8.

#### Pago La Mata

Número 1.548, parcela 9; propietario, don Manuel González Manzanero.

## Pago Huerta de Poniente

Número 367, parcela 88; propietaria, doña Julia Almisa Chirado, colono, don Manuel Fénix Bejarano.

Número 368, parcela 89; propietario, don Domingo Fénix Bejarano.

Número 369, parcela 90; propietario, don Domingo Fénix Bejarano.

Número 370, parcela 91; propietario, don Manuel Benitès Reyes; colono, don Domingo Fénix Bejarano.

Número 371, parcela 92; propietario, don Domingo Fénix Bejarano.

Número 372, parcela 93; propietario, don Ernesto R. Mateos, colono, con Manuel Herrera Láynez.

Número 373, parcela 94; propietario, don Domingo Fénix Bejarano.

Número 374, parcela 95; Propietario, Ayuntamiento.

Número 375, parcela 96; propietario, Ayuntamiento.

Número 376, parcela 97; propietario, Ayuntamiento.

Número 377, parcela 98; propietario, herederos de Mauricio Suárez Rubin; colono, don Manuel Acuña G. Quirós.

Número 378, parcela 99; propietario, don Francisco Iglesias Sánchez, colono don José Herrera Sánchez.

Número 379, parcela 100; propietario, don José Letián Santos; colono, don José Herrera Sánchez.

Número 380, parcela 101; propietario, Ayuntamiento.

Número 381, parcela 102; propietario, don Manuel Bolaños Márquez; colono don Manuel Herrera Láynez.

Número 392, parcela 113; propietario, Ayuntamiento.

Rota, 23 de junio de 1955.—El Delegado de la Administración, Enrique Noval Brusola.

3.137-O.

## MAESTRANZA AERE DE LEON

### Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

#### SUBASTAS

Se celebrarán los días 5 y 12 de julio del año en curso, a las diez treinta horas en esta Maestranza comprendiendo diverso material contra incendios, motores magnetos, carburadores, repuestos y restos de avión; motor y repuesto de automóvil.

Los pliegos serán expuestos en General Mola 6 León; Ministerio del Aire y esta Maestranza.

El material podrá ser examinado los días laborables en este Establecimiento, de nueve a trece de la mañana.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

León, 23 de junio de 1955.—El Secretario.

7.162-O

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### LEON

#### Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Depósito número 86 de entrada y 12.872 de registro, de dos mil pesetas, constituido por don Alejandro Morán Díez, el día 27 de octubre de 1951 se previene a la persona en cuyo poder se ha: e lo presente en la Delegación de Hacienda de León (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 13 de junio de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
7.140-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario Javier Pinacho y Compañía, Talleres Metalúrgicos del Centro.

Localidad: Madrid.

Objeto: Taller mecánico.

Capital: Antes, 165.000 pesetas; después, 332.000 pesetas.

Producción: Antes, mecanización de piezas recibidas en bruto, por un valor de 300.000 pesetas. Después, pescantes, neumáticos y telescopios, retenidas e impulsores para boladora, imbornales, válvulas de descarga y válvulas varias para la industria naval, gatos, compuesto, es, carretillas, calces, etc (para la RENFE), calderas de varios tipos y otras obras para «Pegaso» y «Worthington», todo ello por un valor de 300.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe L. López de María.

7.062-O.

### SEVILLA

#### LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN

Peticionario: Azucarera de Sevilla, Sociedad Anónima.

Objeto: Legalización de dos unidades transformadoras de 75 y 240 KVA., para alumbrado y fuerza motriz de la fábrica de azúcar, sita en Los Rosales.

Todos los materiales fueron nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos puedan ser afectados por esta instalación presenten los escritos correspondientes en un plazo de diez días ante esta Delegación, por duplicado y debidamente reintegrados.

Sevilla, 16 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe Manuel Sagrera.

3.141-O.

## DISTRITOS MINEROS

### CORDOBA

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Pilar Gómez Muñoz como propietaria de «Electro Rural e Industrial», domiciliada en Alcaracejos, calle Calvo Sotelo, núm. 21.

Objeto: Instalación de una línea aérea, trifásica, a 5.000 voltios, de 5.235 metros de longitud en alta tensión, equipada de 5 transformadores de 20 KVA., a 220/127 voltios de tensión secundaria y 50 periodos con destino exclusivo a suministrar energía a varios alumbramientos de aguas subterráneas de las parcelas limítrofes al caso de la citada línea, cuyos propietarios son indistintamente vecinos de Alcaracejos, Villanueva del Duque y Ahíora. Esta línea estará emplazada en el paraje conocido por «El Ochavo», del término municipal de Alcaracejos.

Derivará la línea proyectada de la ya existente a 5.000 voltios, propiedad de los señores Herederos de don Francisco Gómez Carrizosa.

Todos los elementos a emplear serán de producción nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados presenten sus reclamaciones en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Claudio Marcelo núm. 21.

Córdoba, 6 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.

7.119-O.

**JUNTA DE LA CIUDAD  
UNIVERSITARIA DE MADRID**

**CONCURSO NÚM. 174**

La Junta de la Ciudad Universitaria anuncia concurso entre fundidores para la ejecución de la fundición en bronce de la estatua ecuestre d S E, el Jefe del Estado, con arreglo a los datos que se facilitarán en el Pabellón de Gobierno de la Junta (Moncloa), todos los días laborables, de once a trece horas.

Las proposiciones deberán presentarse el día 11 del próximo mes de julio, antes de las doce horas, y seguidamente tendrá lugar la apertura de los pliegos presentados.

Para tomar parte en este concurso deberán depositar en la Pagaduría de la Junta la cantidad de veinticinco mil pesetas, en concepto de fianza provisional.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de junio de 1955.—El Secretario Administrador, Manuel Torres López.

2.589-O.

**A Y U N T A M I E N T O S**

**MADRID**

**Secretaría General**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 del pasado mes de mayo, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación de la Tenencia de Alcaldía de la primera zona, en la Plaza Mayor, número 3, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, por el presupuesto de contrata de 555.988,76 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a un de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1.60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 13.899,71 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de doce pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados los cuales pasarán en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo undécimo,

artículo primero, concepto 22, partida 671 del presupuesto de gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.  
2.585-O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado mes de abril, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calzada de la calle Ferrocarril, con sujeción a los pliegos de condiciones redactadas al efecto y por e presupuesto de contrata de 1.688.845,56 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente, como garantía provisional, la cantidad de 37.054,30 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que median hasta el del remat.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo undécimo, artículo tercero, concepto séptimo, partida 83 del vigente Presupuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa, para la validez de esta subasta autorización superior alguna. Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953 no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 24 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

**Modelo de proposición**

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calzada de la calle Ferrocarril»)

Don ..... que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar las obras de pavimentación de la calzada de la calle del Ferrocarril, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia» en los días ..... y ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)  
2.584-O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO CASTELLANO**

El Consejo de Administración de este Banco, usando de la facultad que le concede el artículo 29 de los estatutos del mismo en sesión celebrada hoy, ha acordado repartir a los señores accionistas, a cuenta de las utilidades del ejercicio corriente, un dividendo activo de 20 pesetas líquidas por acción.

El pago quedará abierto desde el día 5 de julio próximo en la Central de este Banco en Valladolid y en sus Sucursales de Palencia, Zamora, Segovia y Santander, mediante presentación del extracto de inscripción correspondiente.

Valladolid, 22 de junio de 1955.—El Secretario general, Amador Martín Madera.—Visto bueno: el Presidente del Consejo, Vicente Moliner Vaquero.

439-P.

**SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS  
DE BARCELONA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de la Comisión ejecutiva, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (paseo de San Juan, 39) el día 26 de julio del año en curso; a las doce horas, o en su caso, el siguiente, día 27, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Fusión de Sociedad General Inmobiliaria de Barcelona, S. A. «Inmobiliaria Aguasbar», con Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., por absorción que ésta hace de la primera.
  - 2.º Ratificación del acuerdo de aumento de capital social en 16.500.000 pesetas, tomado por el Consejo de Administración.
  - 3.º Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.
- A partir del día 22 de julio estará la Memoria y el proyecto de fusión a dis-

posición de los señores accionistas, en el indicado domicilio social.

Según previene el artículo 22 de los Estatutos sociales tendrán derecho de asistencia a la Junta aquellos accionistas que depositen un mínimo de diez títulos, o resguardos de depósito en la Caja de la Sociedad en el Banco Español de Crédito (paseo de Gracia, 9), Banco Central (plaza de Cataluña, 23) o Sindicato de Banqueros de Barcelona (Fernando, 34) con cinco días, por lo menos de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Junta, siéndoles entregada la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que no posean el número de títulos antes citado podrán agruparse a los efectos de asistencia o representación, voto y percepción de prima.

Para compensar los gastos de movilización de títulos, los señores accionistas que asistan a la Junta o deleguen la representación de sus acciones, tendrán derecho a percibir la prima de cinco pesetas por acción presente o representada.

Barcelona, 23 de junio de 1955.—Por el Consejo de Administración, la Comisión ejecutiva.

7.163-P.

### ALUMAC, SOCIEDAD ANONIMA HISPANO-AMERICANA

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, Maestro Victoria, número 8, el día 12 de julio de 1955, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y caso de no reunirse número suficiente de accionistas, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, con el siguiente orden del día:

Renovación de los cargos de consejeros.

Moción sobre suscripción de las acciones puestas en circulación, según acuerdo del 14 de enero de 1955.

7.166-P

### UNION QUIMICA DEL NORTE DE ESPAÑA, S. A.

(U. N. Q. U. I. N. E. S. A.)

Capital social: 324.480.000 pesetas  
Domicilio social: Bilbao

#### SUSCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES SIMPLES

Suscripción pública de 100.000.000 de pesetas en 100.000 obligaciones al portador de mil pesetas nominales cada una.

Interés anual: 6,75 por 100 sobre su valor nominal, con impuesto a cargo del tenedor, excepto el de negociación, que será a cargo de la entidad emisora.

Cupones semestrales, pagaderos por semestres vencidos, los días 15 de noviembre y 15 de mayo de cada año.

El primer cupón llevará fecha 15 de noviembre de 1955.

Tipo de emisión, el de 98 por 100 de su valor nominal, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización de los títulos, a la par, en cincuenta años, a partir de 1957.

La suscripción de los títulos se abrirá el día 1 de julio próximo, con carácter irreducible, siendo facultad de las entidades aseguradoras declararla cerrada con anticipación.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio social de la Sociedad, siendo Comisario del Sindicato don Pedro Furundarena Aramberría.

Bilbao, 25 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

7.167-P.

### TEJIDOS ESPECIALES, S. A.

Por el presente, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para celebrarla el día 12 de julio del corriente año, en el domicilio social, calle de Pedro IV, 482, Barcelona, y con el siguiente orden del día:

1.º Informar a los señores accionistas sobre la marcha de la Sociedad y acuerdo sobre el futuro desarrollo de la misma; y

2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Barcelona, 7 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo.

7.145-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

Por auto dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 11, con fecha 10 del actual, y a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., se despachó ejecución contra los bienes y rentas de toda clase propiedad de las Sociedades «Importación y Comercio, S. A.», y «Minerales de Cartagena, S. A.», solidariamente, por la suma de un millón quinientos dieciocho mil novecientos cuarenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos por principal, intereses y comisiones liquidados el 31 de marzo último, así como sobre los intereses y comisiones que se devenguen con posterioridad a dicha fecha, con arreglo a los tipos fijados en la póliza de crédito base del juicio y las costas; y por providencia de esta fecha y en virtud de desconocerse el actual domicilio de la Sociedad «Importación y Comercio, S. A.», se ha decretado el embargo sobre el saldo de la cuenta corriente existente a nombre de la misma en el Banco Bilbao en cantidad suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas, habiéndose acordado en dicho proveído citar de remate a la expresada entidad, concediéndola el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviene, bajo apercibimiento en otro caso de pararla el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se cita de remate a la representación legal de la Sociedad «Importación y Comercio, S. A.», cuyo domicilio se desconoce, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararla el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 27 de junio de 1955.—El Secretario, Calixto González.

2.116-A. J.

#### V I C H

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento judicial sumario promovido por el Banco Hispano Americano, S. A., contra don Francisco Ferré Casellas, se expide el presente por el que se anuncia que el día 30 de agosto próximo y hora de las doce y media, se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Vich tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para la venta de las siguientes fincas:

Valorada en 382.650 pesetas: Una casa situada en Manlleu, calle del Puente, hoy del Generalísimo Franco, núm. 36, de tres cuerpos, con huerto contiguo y en el fondo, en el cual se levantó el «Teatro-Cine García», señalado con el número 3 de la calle Huerta de Font, no constando la superficie de dicho Teatro ni la de la referida casa, que se conoce por «Café García», la cual, por formar esquina a la citada calle Huerta de Font, está señalada con el número 1, Linda, en conjunto: por el frente, Este, con la calle del Generalísimo Franco; por la izquierda, entrando, Sur, con finca de doña Carolina de Eguía García; por la derecha, Norte, con la calle Huerta de Font, y por el fondo, Oeste, con la finca que a continuación se describe, antes de herederos de don Clemente Mas. Forma parte de esta finca un terreno hortivo de superficie 9,72 metros de Este a Oeste y 5,96 metros de Sur a Norte. Linda: por el Este, con finca de doña Carolina de Eguía y otra de don Domingo Camprodón; por el Sur, con huerto de don Luciano Serra; por el Oeste, con finca de doña Teresa Novelles, y por el Norte, con la casa que se acaba de describir. Hoy esta finca es de hecho una sola con la siguiente y consta de planta baja y tres pisos en los cuales, en el bajo se halla instalado el «Café García»; en el principal una sala de baile y los otros dos pisos se hallan destinados a viviendas, constando además de un pasadizo de poca superficie que comunica con el «Teatro-Cine García», que en casi su totalidad se encuentra ubicado en el terreno de la casa que después se describe. El edificio presente se halla cubierto de tejado y está señalado de número 36 en la calle del Generalísimo Franco, teniendo también los números 1 y 3 en la calle Huerta de Font, con la que hace esquina. No consta su medida superficial, como antes se indica, y sus linderos son los mismos que antes se han citado en el conjunto de la finca, pues el pequeño huerto comprendido en la misma se encuentra hoy absorbido por la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich en el tomo 413, libro 32 de Manlleu, folio 167, finca 447, inscripción 17.

Valorada en 255.100 pesetas: Una casa de dos cuerpos de bajos, un piso y terraza, situada en Manlleu, calle Huerta de Font, número 5, no consta su superficie y linda: por el frente, Norte, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Este, con la finca antes descrita; por la derecha, Oeste, con finca de don Jaime Codina, y por el fondo, Sur, con propiedad de herederos de doña Julita García. Actualmente esta finca, que en realidad forma parte de la anterior como una sola, consta de planta baja y un piso y se halla en su totalidad ocupada por el «Teatro-Cine García». Inscrita al tomo 638, libro 52 de Manlleu, folio 171, finca 953, inscripción 13.

Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del setenta y cinco por ciento del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Vich, 13 de junio de 1955.—El Secretario, A. Freixa.

2.617-A. J.